



ACTA DE FALLO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO No. DIOP/CSS/26/2025

En las Dirección de Obras Públicas cita en Av. Mezquital #604, Col. Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 14:00 Horas del día 2 de abril del 2025 se reunieron las personas que firman al final de esta acta para conocer el fallo del concurso simplificado Sumario No. DIOP/CSS/26/2025 convocado por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en apego a la normativa establecida en las bases de concurso y con fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, relativo a la obra: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO "TUKILANDIA" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:00 Horas del día 28 de marzo de 2025; Se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, en la Unidad Municipal Administrativa, situada en Av. Mezquital No. 604, 2do. Piso, Col. Los Portales, de esta ciudad, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y representantes, firman al final de esta acta y en presencia del Ing. Edén Arturo Castellón Villaseñor, Director de Infraestructura y Obra Pública y Secretario Técnico de la Comisión, L.C.P. Roberto Germán Aurelio Plascencia Dávalos, Jefe Administrativo de Infraestructura y Obra Públicas y el Ing. Saul Soto Sandoval en representación del Titular del Órgano Interno de Control, para la presentación por parte de los licitantes de sus propuestas Técnicas y Económicas, así como, la apertura de las mencionadas, mismas que deberán contener los documentos solicitados en las bases de este procedimiento. En este momento se hace constar que todos los participantes cumplen con los documentos estipulados para la propuesta técnica, por lo que se procede a dar apertura a los sobres que contienen las propuestas económicas, mismas que cumplen fehacientemente con los requisitos establecidos por la Ley y las bases del concurso y que arrojan los siguientes montos.

1

PROPUESTAS ACEPTADAS

	PRESUPUESTO BASE:	\$ 7,532,667.14
PROPUESTAS		
No.	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, I.V.A. INCLUIDO
01	NIETO RIESTRA DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.	\$ 7,466,374.25
02	COMERCIALIZADORA PLECTO S.A. DE C.V.	\$ 7,542,811.43
03	CONSTRUCTORA NANGI, S.A. DE C.V.	\$ 7,561,881.31

NOTA. - LAS EMPRESAS ESTA ORDENADAS DE LA PROPUESTA MAS BARATA A LA MAS COSTOSA

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

EVALUACION BINARIA						
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIOS:	DIOP/CSS/26/2025				CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO "TUKILANDIA" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.	
La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No cumple" con los requisitos solicitados a continuación:						
1.- Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto.						
2.- Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.						
3.- Cuando no manifieste la existencia de circulares aclaratorias, si se generaron durante el proceso.						
	NIETO RIESTRA DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA PLECTO S.A. DE C.V.		CONTRACTORA NANGI, S.A. DE C.V.	
	DOCUMENTOS PT	DOCUMENTOS PE	DOCUMENTOS PT	DOCUMENTOS PE	DOCUMENTOS PT	DOCUMENTOS PE
DOC. 1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOC. 2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOC. 3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOC. 4	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOC. 5	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOC. 6	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOC. 7	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOC. 8	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
NOTAS						
EVALUACION GENERAL	SI CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACION		SI CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACION		SI CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACION	

2



ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACION			
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO		DIOP/CSS/26/2025	
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO "TUKILANDIA" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.			
1.- El porcentaje como rango de aceptación será del 15 %.			
2.- Se calcula el importe promedio de las mismas, sin tomar en cuenta los presupuestos presentados por el concursante más alto y el más bajo.			
3.- Al importe total promedio se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para tener el monto mínimo aceptable.			
4.- Hecho lo anterior, los presupuestos de los concursantes que rebasen el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedarán fuera del rango de aceptación y por tanto serán descalificados del procedimiento.			
PROPUESTAS QUE PASARON LA EVALUACION BINARIA			
No.	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA	RECHAZO O APROBACION DENTRO DE LOS RANGOS
01	NIETO RIESTRA DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.	\$ 7,466,374.25	APROBADO
02	COMERCIALIZADORA PLECTO S.A. DE C.V.	\$ 7,542,811.43	APROBADO
03	CONSTRUCTORA NANGI, S.A. DE C.V.	\$ 7,561,881.31	APROBADO
NOTA.- LAS EMPRESAS ESTA ORDENADAS DE LA PROPUESTA MAS BARATA A LA MAS COSTOSA			
IMPORTE TOTAL PROMEDIO	\$	7,542,811.43	CONFORME AL ARTICULO 73 NUMERAL 11, FRACCION I, II, III Y IV DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
RANGO DE ACEPTACION 15 %	\$	1,131,421.72	
MONTO MAXIMO ACEPTABLE	\$	8,674,233.15	
MONTO MINIMO ACEPTABLE	\$	6,411,389.71	

3

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA			
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO		DIOP/CSS/26/2025	
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO "TUKILANDIA" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.			
CONCURSANTE:		NIETO RIESTRA DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.	
No.	OBSERVACIÓN	MOTIVO	FUNDAMENTO
1		LA PROPUESTA NO PRESENTA ERRORES	
CONCURSANTE:		COMERCIALIZADORA PLECTO S.A. DE C.V.	
No.	OBSERVACIÓN	MOTIVO	FUNDAMENTO
2		SOBREPASA EL PRESUPUESTO BASE	CONTIENE PRECIOS QUE NO PUEDEN SER PAGADOS POR ESTE MUNICIPIO
CONCURSANTE:		CONSTRUCTORA NANGI, S.A. DE C.V.	
No.	OBSERVACIÓN	MOTIVO	FUNDAMENTO
3		SOBREPASA EL PRESUPUESTO BASE	CONTIENE PRECIOS QUE NO PUEDEN SER PAGADOS POR ESTE MUNICIPIO

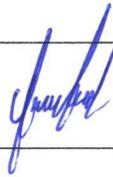
En razón de lo anterior, se propone adjudicar el contrato a la empresa **NIETO RIESTRA DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$7,466,374.25 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.)** para realizar la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO "TUKILANDIA" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.** quien reúne todo los requisitos y criterios solicitados en las bases, tanto en las condiciones legales, técnicas y económicas del Concurso Simplificado Sumario **DIOP/CSS/26/2025,** y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se aprobó adjudicar los trabajos a **NIETO RIESTRA DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$ 7,466,374.25 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.)** en la Décima Tercera sesión de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública para el municipio de Puerto Vallarta.

Se le informa a la empresa que la firma del contrato será el día 3 de abril del 2025, a las 14:00 horas en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en el 2do Piso de la Unidad Municipal Administrativa cita en Av. Mezquital 604, Col. Los Portales de esta ciudad, así mismo se le informa a la empresa que deberá imprimir la documentación presentada en la USB del concurso y deberá firmar autógrafamente y entregar a la Dirección de Infraestructura y Obra Pública antes de la firma del contrato.

Se cierra la presente a las 14:25 horas, del 2 de abril del 2025.

A continuación, firman los interesados en el acto.

Nombre del Concursante	Firma
NIETO RIESTRA DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.	
COMERCIALIZADORA PLECTO S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA NANGI, S.A. DE C.V.	

4



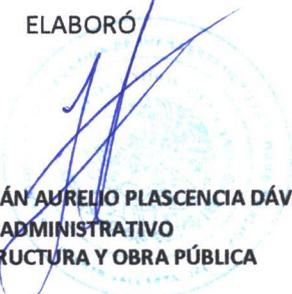
POR LA CONVOCANTE:

Vo. Bo.



ING. EDÉN ARTURO CASTILLÓN VILLASEÑOR
DIRECTOR DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

ELABORÓ



L.C.P. ROBERTO GERMÁN AURELIO PLASCENCIA DÁVALOS
JEFE ADMINISTRATIVO
DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

Francisco José Ruiz Higuera

13,777

I.- COMPARECIERON LOS SEÑORES: JAIME NIETO HEREDIA Y ELBA DEL RAYO DÍAZ ENRÍQUEZ, Y ME MANIFESTARON QUE HAN CONVENIDO EN FORMAR UNA SOCIEDAD MERCANTIL QUE ESTARÁ ORGANIZADA SEGÚN LAS NORMAS QUE RIGEN LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DE CAPITAL VARIABLE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CUYA CONSTITUCIÓN FORMALIZAN MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO.-----

TOMO LVI VOLUMEN 7 FOLIO 15,313

(322) 222 1010

JANA